



**CONVOCA A PARTICIPAR EN EL VIGESIMO  
SEXTO LLAMADO DEL "PROGRAMA  
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA"**

**RESOLUCION EXENTA. N°**

**0363**

**ARICA,**

**25 AGO 2016**

**VISTOS:**

1. El D.S. N° 114, (V y U), publicado en el diario oficial el 11 de agosto de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución Exenta N° 1.820, (V y U) de 2003 y sus modificaciones posteriores, que fija el procedimiento para la aplicación práctica de dicho programa y sus modificaciones posteriores.
3. Res. Ex. N° 5.281, (V. y U.), de 2014, (D.O. 03.09.14), que modifica Res. Ex. N° 1.820, que fija procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa.
4. Ord. N° 1191, de 2016, de SERVIU Región de Arica y Parinacota, que fija tabla de valores Referenciales de Pavimentación y Repavimentación correspondientes al 26° Llamado del Programa de Pavimentación.
5. El Ord. N°628 de fecha 19 de agosto de 2016 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que informa e instruye sobre el 26° proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
6. La Resolución N° 1600 del 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
7. Las facultades que me confiere el D.S. N°397 de 1976 y la resolución N° 786 de 4 de febrero de 2016 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo(s), en relación al artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. N° 628, de fecha 19 de Agosto de 2016 y demás antecedentes para el 26° proceso de selección del Programa de Pavimentación, dicto la siguiente;

**RESOLUCION:**

1°.- Convóquese a participar al 26° proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el decreto señalado en visto 1° de esta resolución, la cual será del siguiente tenor:

**CONVOCATORIA**

**26° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA**

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, convoca a participar al 26° proceso de selección de proyectos del programa de pavimentación participativa correspondiente al año 2016, por tal motivo se informa etapas y fechas principales que se deben considerar.

Para este proceso, las fechas límites serán las que se indican:

- Recepción de postulaciones para revisión técnica en el respectivo Servicio de Vivienda y Urbanización.  
30 de Septiembre del 2016.
- Informar a Municipios el porcentaje de Recursos Sectoriales del Programa 2017, 26° Llamado asignados a la comuna.  
20 de Octubre del 2016.
- Recepción de Postulaciones en SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva.  
30 de Octubre del 2016.
- Publicación Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados  
14 de Diciembre del 2016.
- Apelación a resultados de la Selección Preliminar.  
21 de Diciembre del 2016.
- Publicación de Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados.  
30 de Diciembre del 2016.

Es importante señalar que para aquellas comunas y sectores que aún no se integran al programa y demandan pavimentación de sus calzadas, especialmente provenientes de los sectores de más escasos recursos, la SEREMI ofrece su apoyo en el proceso de postulación y SERVIU, en la medida que sus recursos lo permitan, brindará asistencia técnica en relación al diseño de los proyectos de pavimentación. Actualmente, el programa incorpora la exención de efectuar los aportes financieros que requiere el presente programa, a aquellos "Comités de Pavimentación muy Vulnerables", calificados como tales por la respectiva Municipalidad.

Cabe destacar las nuevas posibilidades que brinda el programa en términos de cobertura, como es:

- Pavimentación de Veredas.
- Repavimentación de Calzadas con alto deterioro.
- Pavimentación o Repavimentación de vías en Condominios de Vivienda Social, en Centros Poblados Rurales, en barrios del Programa de Recuperación de Barrios y en loteos de viviendas en proceso de regularización.

Así mismo, es importante destacar los últimos cambios del Programa, que aportan a la obtención de un mejor producto y satisfacción de los beneficiarios, a mejorar la focalización y su gestión, como:

- Posibilidad de incluir en los proyectos: Aceras, Demarcación de Calzadas, señalética vial, arborización, Ciclovías, calzadas tipo escaleras, accesos vehiculares.

- La postulación de proyecto de veredas exclusivamente, que pertenezcan a calles, cuya calzada se encuentre pavimentada y en buen estado.
- Puntaje por vulnerabilidad social del Comité de Pavimentación.
- Puntaje por anticipación en el ingreso a la SEREMI, de postulaciones.
- Obligatoriedad de incluir en las postulaciones, la pavimentación o la repavimentación de veredas y la construcción de pasos de minusválidos en las vías y los encuentros que contemplan.
- Postulación de Loteos en Regularización según Ley N°16.741 y Art.4°, 5° y 8° Ley N°20.234.

Los nuevos proyectos de pavimentación o de repavimentación en conjunto formaran una sola lista ordenada según el puntaje que obtengan para tal efecto. Se recuerda que los proyectos postulados compiten por los fondos disponibles al interior de cada comuna por lo tanto, la lista resultante de proyectos seleccionados se ordena por comuna, para todas las etapas del proceso.

Invitamos a los Comités y Juntas Vecinales de la Región de Arica y Parinacota, a postular al Programa de Pavimentos Participativos, en su llamado 26° correspondiente al año 2016. Para obtener mayor información, por favor dirigirse a la oficina de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en Sotomayor #216.

2°.- Publíquese la convocatoria en un diario de circulación regional.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

*af*

LAF/ELV/elv

**DISTRIBUCION:**

- Sra. Intendente Regional
- I. Municipalidad de Arica
- I. Municipalidad de Putre
- I. Municipalidad de Camarones
- I. Municipalidad de General Lagos
- División Desarrollo Urbano, MINVU NIVEL CENTRAL
- SERVIU Región Arica y Parinacota
- Unidad Jurídica SEREMI
- Auditoría SEREMI
- Dpto. D.U.I. SEREMI
- Dpto. P.P. SEREMI
- Oficina de Partes